



Presidencia de la Nación
Secretaría General

257



BUENOS AIRES, 17 MAR. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 72864-09-1-7 por la que tramita la solicitud de declaración de interés nacional para el evento "X CONGRESO ARGENTINO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGIA – SADI 2010", y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada ante esta jurisdicción por la SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGIA (S.A.D.I.), entidad de bien público de carácter civil y sin fines de lucro, de larga y prestigiosa trayectoria en el campo de la salud.

Que el mencionado congreso tiene por objetivo brindarse como fuente de información calificada en el país en los temas de Infectología, a la vez que dar la oportunidad para el intercambio de experiencias y conocimientos entre los profesionales participantes.

Que dicho evento contará con la asistencia y participación de destacados profesionales de nuestro país y del extranjero.

Que la importancia académica de los temas a tratar, así como la jerarquía de los especialistas participantes ameritan la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION y el de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional el “X CONGRESO ARGENTINO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGIA – SADI 2010”, a celebrarse los días 13 y 14 de mayo de 2010, en la Ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001.- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. OSCAR ISIDRO JOSÉ PARRILLI
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN S.G. Nº

257